# Términos y Condiciones IPD

## IPD Master Terms & Conditions, Spain

Las estipulaciones contenidas en estos Términos y Condiciones Generales, junto con cualquiera Condición Especial y con su Pedido, y en concreto con la Hoja de Encargo, forman un Acuerdo que rige el uso que el Cliente hará del Servicio y de los Servicios Especiales, si existen. Este Acuerdo sustituye cualquier acuerdo firmado anteriormente entre el Cliente e IPD en relación con los Servicios y entrará en vigor en el momento de la firma del Pedido por ambas partes. Este Acuerdo contiene las únicas condiciones que rigen nuestra relación. Ninguna otra condición o representación hecha(tanto si figura en algún pedido enviado por el Cliente o de cualquier otra forma) será de aplicación.

**1. DEFINICIONES**

1.1. A menos que del contexto se infiera otra cosa, las palabras y frases utilizadas en este Acuerdo tendrán el significado indicado en esta cláusula 1.1 en cualesquiera Condiciones Especiales y en el Pedido:

| | |
|---|---|
| 'Acuerdo' o 'Contrato' | Significa las condiciones indicadas en estos Términos y Condiciones Generales, en cualesquiera Condiciones Especiales aplicables y en el Pedido |
| 'Datos Cliente' | Significa los datos u otra información que IPD reciba del Cliente, su agente o su representante en el transcurso de la prestación de los Servicios (que incluye la recopilación de datos u otra información recibida del Cliente, incluyendo, sin limitación, información sobre los bienes que forman parte de su fondo de inversiones inmobiliarias y/o datos provistos por el cliente de acuerdo a las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos específicos del contrato PAS) |
| 'Información Confidencial' | Significa cualquier información referida a información comercial no pública tanto del Cliente como de IPD, datos sobre clientes o proveedores y transacciones comerciales que pudieran ser conocidos por la otra parte y cualquier información y/o conocimiento que el Cliente pueda adquirir sobre los métodos o técnicas que utiliza IPD para prestar el Servicio |
| 'Datos' | Significa cualesquiera de los datos y/o bases de datos proporcionados por IPD a través del Servicio |
| 'Base de Datos' | Significa la base de datos en la que se procesan los Datos del Cliente, junto con datos de otras fuentes |
| 'IPD', 'nosotros' | IPD France SAS |
| 'Empresa Grupo IPD' | Significa cualquier empresa que, en algún momento, sea filial o titular de las acciones de IPD, o cuyo titular de las acciones sea el mismo que el de IPD; todo ello de acuerdo con la definición del artículo 42 del Código de Comercio |
| 'DPI' | Significa "copyright", derechos sobre bases de datos, patentes, derechos de diseño registrados y no registrados y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual o derechos comerciales existentes en cualquier jurisdicción del mundo y los derechos de solicitud de los mismos; |
| 'Pérdidas' | Significa daños y pérdidas (incluyendo costes razonables) ordenados a favor de terceros en cualquier reclamación o acción presentada contra ustedes ; |
| 'Plazo Mínimo' | Significa el plazo mínimo para la prestación de cualquier Servicio, tal y como se define en el Pedido ; |
| 'Pedido' | Significa un pedido formulado por escrito respecto a nuestros servicios, formalizado a través de nuestro formulario reglamentario y firmado por Ustedes (o por un agente o representante legal autorizado de Ustedes)en papel o un pedido electrónico de servicios a través de nuestro formulario reglamentario y presentado por ustedes(o por un agente o representante legal autorizado de Ustedes) a través de nuestra página Web por e-mail o por correo; |
| 'PAS" | Significa Portfolio Analysis Service (el Servicio de Análisis de Cartera) de IPD; |
| 'Servicio(s) ' | Significa cualesquiera servicios prestados por IPD en algún momento tal y como se especifican en el Pedido relevante ; |
| 'Servicios especiales' | significa cualesquiera Servicios Especiales que el Cliente solicite en el Pedido y/o cualesquiera servicios adicionales que IPD pueda prestar en algún momento ; |
| 'Fecha de comienzo' | Significa la fecha que figura en el Pedido; |
| 'Honorarios de suscripción | significa el importe que figura en el Pedido; |
| 'Sitio Web' | significa la página web actualmente alberga en www.ipd.com p cualquier otras página web a través de la cual IPD preste el Servicio o Servicio especial. |
| 'IPC' | Significa el índice de precios al consume publicado por el Instituto Nacional de Estadística que mide sobre una base mensual la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España; |


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

'Ud O Uds" significa la organización identificada como Cliente en el Pedido.

**2. AMBITO**

2.1. A menos que se indique lo contrario, en caso de conflicto o contradicción entre las estipulaciones de este Acuerdo y cualquier Pedido o Condiciones Especiales, primero el Pedido y luego las Condiciones Especiales prevalecerán.

**3. DATOS DEL CLIENTE**

3.1. El Cliente reconoce y consiente expresamente al uso por parte de IPD de los "Datos del Cliente" para prestarles el Servicio.

3.2. El Cliente (o un agente o representante legal autorizado de Ustedes) proporcionará a IPD "los Datos del Cliente" de acuerdo con sus obligaciones en base al contrato que existe entre ambos para la prestación del Servicio PAS o, si no se ha suscrito el Servicio PAS, el Cliente (o un agente o representante legal autorizado de Ustedes) proporcionará los datos u otra información que IPD pueda razonablemente solicitar de tanto en tanto para poderle prestar los Servicios. Todos los datos e información proporcionados serán, en la medida de lo posible, veraces, precisos y completos.

**4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VARIACIONES**

4.1. Durante la vigencia de este Acuerdo, IPD prestará el Servicio de acuerdo con las estipulaciones de este Acuerdo.

4.2. El Servicio continúa evolucionando en base a desarrollos comerciales, técnicos y de mercado. Por tanto, IPD se reserva el derecho de implantar mejoras, realizar sustituciones o modificaciones y de añadir o suprimir elementos del Servicio. El Cliente expresamente reconoce y acepta que IPD no será responsable ante el Cliente o ante terceros por la modificación, terminación o suspensión del Servicio. Adicionalmente, IPD se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de modificar estas Condiciones mediante la colocación en su Sitio Web de la modificación de las Condiciones o enviará la nueva versión de las Condiciones Generales por correo al Cliente. Las enmiendas serán aplicables en el momento de su publicación. IPD hará lo posible para notificarles cualquier cambio importante pero es responsabilidad del Cliente el comprobar el sitio de Internet del Cliente para comprobar si se ha producido una modificación de estas Condiciones. La utilización continuada del Servicio tras la publicación de las Condiciones modificadas y su envío por correo al Cliente implica su aceptación a dicha modificación.

**5. UTILIZACIÓN DE DATOS**

5.1. Como contraprestación por los pagos efectuados por el Cliente, y con sujeción a las cláusulas 5.2 y 5.3 de este documento, IPD le concede, durante la vigencia de este Acuerdo, el derecho exclusivo e intransferible de utilizar los Datos para sus propios fines comerciales internos de la forma siguiente, y únicamente para estos fines:-

5.1.1. guardar e importar copias de los Datos a archivos electrónicos para su exclusiva referencia:

5.1.2. imprimir extractos de los Datos para su exclusiva referencia;

5.1.3. incorporar parte de los Datos en documentos internos de investigación redactados por el Cliente para su distribución y utilización exclusivamente dentro de su organización;

5.1.4. enviar por correo electrónico o adjuntar a cualquier correo electrónico cualesquiera informes dentro de su organización para la referencia únicamente de los destinatarios de dichos correos electrónicos.

5.1.5. incorporar y hacer disponibles partes insustanciales de los Datos a través de cualquier intranet corporativo que tenga el Cliente;

5.1.6. incorporar extractos insustanciales de los Datos (a) en declaraciones públicas que ilustren el rendimiento de sus fondos inmobiliarios por ejemplo en un "Informe de rendimiento de propiedades" o (b) en informes de rendimiento de fondos facilitados por ustedes a sus inversores siempre y cuando los Datos no sean manipulados o distribuidos por los destinatarios de los Datos o (c) en materiales de marketing que se proporcionarán a clientes actuales o potenciales con fines promocionales o ilustrativos de forma ocasional pero no regular, siempre y cuando los Datos no sean accesibles electrónicamente (a excepción de los documentos de PDF adjuntos a un email).

5.1.7. disponer de los Datos de cualquier asesor elegido directamente por el Cliente con el único fin de aconsejarlo en base a los Datos y con ningún otro fin.

5.2. El Cliente asegurará que cualquier reproducción de todos o parte de los datos incluya la siguiente nota: "© y derechos de bases de datos de Investment Property Databank Limited y sus concesionarios 200[/]. Todos los derechos reservados."

5.3. El Cliente utilizará los Datos única y exclusivamente de la forma autorizada en la cláusula 5.1. En especial, pero sin limitación:

5.3.1. no podrá vender, ceder, conceder sublicencias, distribuir o explotar comercialmente los Datos, ni podrá poner dichos datos a disposición de terceros ni para el beneficio de éstos.

5.3.2. ningún Dato puede ser distribuido (tanto para fines comerciales como no comerciales) en un correo electrónico enviado fuera de la organización aparte del que se establece en este


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

Acuerdo,, extranet corporativo u otro producto o servicio de red operado por o para el Cliente

**6. HONORARIOS**

6.1. El Cliente abonará la Suscripción y cualesquiera otros honorarios respecto a los Servicios Especiales (si son de aplicación) por adelantado o al vencimiento según acuerdo con IPD y dentro de un período de 30 días a contar desde la fecha de la factura emitida por IPD. Los Honorarios específicos de cualesquiera Servicios Especiales se facturarán según la(s) tarifa(s) indicada(s) en el Pedido.

Barclays Bank Plc, Camden Town Branch,
Islington & Camden Group, PO Box 3474,
London NW1 7NQ
Sort Code: 20-44-86
Account Number: 20040789
SWIFT: BARCGB22
IBAN: GB52 BARC 2044 8620 0407 89

6.2. Los importes debidos en base a este Acuerdo se presentan sin IVA y sin otros impuestos locales sobre ventas, los cuales se aplicarán a las tasas entonces vigentes en la moneda en cuestión.

6.3. Si no se abonan los importes debidos al vencimiento, IPD tiene derecho a cobrar intereses sobre el saldo pendiente desde la fecha de vencimiento hasta la fecha efectiva de pago. Dicho interés será del 2% por encima de la tasa base de Barclays Bank plc vigente en todo momento durante dicho período.

6.4. No se devolverán los honorarios en caso de resolución de este Acuerdo a menos que se resuelva en base a la cláusula 16.2.

6.5. IPD se reserva el derecho a modificar el importe de los honorarios, al término de un periodo de preaviso de noventa (90) días. Dicho preaviso se notificará por escrito al Cliente.

6.6. Se podrá incrementar automáticamente los honorarios, anualmente, en línea con la inflación. La tasa de inflación se determinará de acuerdo con el porcentaje de incremento del índice de Precios al Consumo aplicable para ese año.

6.7. Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, , IPD podrá, mediante preaviso escrito con catorce días de antelación, suspender la prestación de los Servicios o Servicios Especiales en caso de demora en el pago o de incumplimiento material de este Acuerdo hasta que se abonen los Honorarios o se ponga fin al incumplimiento.

**7. DURACIÓN DEL ACUERDO**

7.1. Este Acuerdo entrará en vigor en la Fecha de Inicio y se mantendrá en vigor durante el Plazo Mínimo.

7.2. Si no se especifica ningún Plazo Mínimo, este Acuerdo estará en vigor durante un período inicial de doce (12) meses. El Acuerdo se renovará automáticamente por sucesivos períodos de doce (12) meses salvo que cualquiera de las Partes notifique a la otra, su intención de rescindir este Acuerdo con un mínimo de 90 días de antelación a su primer vencimiento o a cualquier aniversario posterior de la Fecha de Inicio.

**8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. El Cliente retendrá la titularidad de los DPI (si los hay) sobre los “Datos del Cliente”.

8.2. Sin perjuicio de las obligaciones de IPD en base a la cláusula 10, el Cliente da su consentimiento para que IPD o cualquier Empresa del Grupo IPD, ya sea durante la vigencia de este Acuerdo como posteriormente, pueda procesar los “Datos del Cliente”, incorporarlos en los Datos que reciba el Cliente y en la Base de Datos, facilitándolos, de forma anónima y agregada, como parte de cualquier producto o servicio de cualquier tipo que IPD pueda prestar puntualmente.

8.3. Con sujeción a cualquier derecho implícito que le corresponda en base a la cláusula 8.1, el Cliente reconoce que todos los DPI respecto a los Datos, la Base de Datos o cualesquiera productos o servicios que se creen a partir de los Datos es propiedad de IPD o de sus concesionarios.

8.4. IPD se reserva el derecho a resolver este Acuerdo inmediatamente mediante preaviso si el Cliente impugna la validez de alguno de los derechos de IPD o de sus concesionarios de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

**9. SEGURIDAD**

9.1. El Cliente deberá cumplir con todas las normas que IPD pueda razonablemente indicarle de tanto en tanto en relación con la forma en que IPD presta el Servicio y cualquier Servicio Especial.

**10. PROTECCIÓN DE DATOS**

10.1. Ambas partes se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones en base a la legislación o normativa aplicables en materia de protección de datos en cualquier momento, incluyendo la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (la “Ley”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, según sea el caso. En especial, ambas partes reconocen que podrán recibir de la otra información sobre una persona física viva que puede ser identificada mediante dicha información (“Datos Personales”). En consecuencia, ambas partes se comprometen a procesar dicha información de acuerdo con la Ley y las condiciones del Acuerdo (o de cualquier acuerdo vigente entre ellas en cualquier momento).

10.2. Ambas partes se comprometen a no revelar los Datos Personales a terceros bajo ninguna circunstancia excepto a petición del Cliente o de acuerdo con las condiciones de este Acuerdo.


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

10.3. Ambas partes acuerdan prestar cualquier ayuda que la otra pudiera razonablemente necesitar en relación con las solicitudes de información que pudieran recibir de alguna persona sobre la cual existen Datos Personales que estén sujetas a este acuerdo.

10.4. Ambas partes declaran que poseen los procesos y procedimientos operativos y tecnológicos necesarios para impedir el acceso no autorizado, la pérdida, destrucción, robo, utilización o revelación de Datos Personales.

**11. AUDITORÍA**

El Cliente deberá permitir a IPD o a sus representantes autorizados acceder a la(s) oficina(s) desde la(s) cual(es) el Cliente accede a los Servicios para comprobar que el acceso y uso de los Servicios se adecúan a este Acuerdo. El Cliente deberá poner a disposición de IPD los oportunos trabajadores e instalaciones para proporcionar a IPD una ayuda razonable. Este derecho sólo podrá ser ejercitado mediante un preaviso razonable por escrito una vez al año durante la vigencia del Acuerdo, a menos que IPD tenga razones fundadas para creer que el Cliente está incumpliendo este Acuerdo.

**12. GARANTÍAS**

12.1. IPD manifiesta y garantiza :

12.1.1. que tiene pleno derecho y capacidad para otorgar este Acuerdo y a cumplir con sus obligaciones; y

12.1.2. que los Datos no violan derechos de terceros.

12.2. El Cliente manifiesta y garantiza:

12.2.1. que tiene pleno derecho y capacidad para otorgar este Acuerdo y cumplir con sus obligaciones;

12.2.2. que tiene derecho a proporcionar a IPD los datos que le envía en base a este Acuerdo y que los “Datos del Cliente” no violan derechos de terceros;

12.2.3. que realizará todos los esfuerzos que sean razonables en un entorno comercial para asegurarse de que los “Datos del Cliente” son completos y precisos;

12.2.4. que no efectuará afirmaciones engañosas sobre cualquier información que deriven de los Datos.

**13. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD**

13.1. Con sujeción a la cláusula 13.8, las garantías contenidas en la cláusula 12.1 sustituyen toda garantía o condición legal tácita.

13.2. IPD se compromete a suministrar los Datos de buena fe, pero el Cliente reconoce que, como dichos Datos contienen datos suministrados por terceros o que están públicamente disponibles, IPD no puede controlar o comprobar que tales Datos son completos y precisos . Por lo tanto, aunque IPD se compromete a actuar con la pericia y cuidado razonables en la recopilación de los Datos, :

13.2.1. no garantiza ni afirma (ni implícita ni explícitamente) que los Datos sean correctos ni aptos para ningún fin en particular ni que la prestación del Servicio o del Servicio Especial será ininterrumpida, oportuna ni segura; y

13.2.2. no acepta responsabilidad alguna por la imprecisión, u otro error en los Datos o por el hecho que los Datos sean incompletos como resultado de la entrada de datos proporcionados por el Cliente o por terceros.

13.3. El Cliente reconoce que:

13.3.1. los sistemas que utilizan datos empíricos y/o estadísticos y/o técnicas de modelos de datos para obtener datos indicativos y/o predictivos no pueden garantizar ningún resultado en particular;

13.3.2. normalmente, y por su misma naturaleza, la precisión y utilidad de los Datos se deteriora rápidamente tras serle suministrados

13.4. En consecuencia, IPD no garantiza que el uso, por parte del Cliente, del Servicio logrará un resultado específico. El Cliente acepta y reconoce que el Servicio no debe ser utilizado como única base para decisiones comerciales, que utiliza los Datos por su propia cuenta y riesgo en el estado en que se encuentran y que no utilizará los Datos como única base para sus decisiones comerciales.

13.5. El Cliente tiene conocimiento de que los índices publicados por IPD ni son adecuados ni autorizados por IPD para utilizarlos como punto de referencia para el rendimiento de la cartera o del director de cualquier tipo y el Cliente está de acuerdo en que no deberá utilizarlos para ello o para cualquier propósito similar.

13.6. La responsabilidad de IPD hacia el Cliente, respecto a las reclamaciones que pudieran surgir como consecuencia de, o en conexión con, este Acuerdo, ya sean de origen contractual, por responsabilidad civil (incluyendo la negligencia) o de alguna otra forma, con respecto al primer año de vigencia de este Acuerdo, estará limitada en todo caso al total de los honorarios pagaderos por el Cliente durante dicho año natural en base a este Acuerdo. Con respecto a los años posteriores, la responsabilidad de IPD estará limitada a la cantidad pagada por el Cliente para el Servicio prestado durante el año anterior.

13.7. Con sujeción a la cláusula 13.8, IPD no asumirá ninguna responsabilidad frente al Cliente por: lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de ahorros esperados, pérdida de ventas o de resultados, pérdida de, o daños a la reputación, pérdida de contratos, pérdida de clientes ni pérdida de uso ni de ningún "software" o datos, gestión o tiempo de trabajo desaprovechados, pérdidas o responsabilidades en relación con, o en base a, cualquier otro contrato, vicios ocultos, pérdida indirecta o colateral, ni ningún tipo de pérdida económica, aunque IPD tuviera conocimiento de la posibilidad de que el Cliente incurriera en tales pérdidas.


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

13.8. Ninguna cláusula de este Acuerdo excluye o limita la responsabilidad de IPD por:

13.8.1. la muerte o daños personales ocasionados por su negligencia u omisión;

13.8.2. falsedad de los Datos.

**14. ACCIONES DE TERCEROS**

14.1. IPD deberá indemnizar y mantener indemne al Cliente por toda Pérdida sufrida o incurrida por el Cliente en caso de que la utilización de los Datos de acuerdo con este Acuerdo viole los DPIs de terceros, siempre y cuando dicha indemnización no se refiera a la utilización de los Datos de forma contraria a las estipulaciones de este Acuerdo.

14.2. El Cliente se compromete a indemnizar y mantendrá indemne a IPD y a sus concesionarios contra toda pérdida sufrida o incurrida por IPD y/o sus concesionarios, incluyendo gastos legales (incurridos de forma razonable y correcta) a consecuencia de, o en conexión con, cualquier incumplimiento de las cláusulas 5.1,10 y 12.2 de este Acuerdo.

14.3. El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a IPD contra toda pérdida sufrida o incurrida por IPD como resultado:

14.3.1. de que el Cliente haga que los Datos resulten imprecisos o incompletos (por acto u omisión) o los modifique mediante la entrada o la manipulación de datos o

14.3.2. de su utilización del Servicio.

14.4. Las garantías previstas en esta cláusula 14 se otorgan bajo la condición que la parte indemnizada notifique rápidamente a la parte indemnizadora de cualquier reclamación de este tipo y que permita a la parte indemnizadora, asumiendo ésta todos los costes, , asegurar la defensa en cualquier procedimiento respecto a dicha reclamación en nombre de la parte indemnizada (incluyendo el derecho de llegar a acuerdos en dichos procedimientos, previa consulta con la parte indemnizada).

14.5. Si se presentan reclamaciones o, en opinión razonable de IPD, resulta probable que sean presentadas, por terceros que alegan violación de sus derechos por la utilización, por parte del Cliente , de los Datos de la forma permitida en este Acuerdo, IPD podrá optar, asumiendo los costes, entre :

14.5.1. conseguir para el Cliente el derecho de seguir utilizando los Datos relevantes (o parte de los mismos) de acuerdo con las condiciones de este Acuerdo;

14.5.2. modificar los Datos relevantes para evitar tal infracción o sustituir los Datos en cuestión con materiales que no violen dichos derechos, pero que proporcionen las mismas funciones o unas funciones sustancialmente similares a las que proporcionan los materiales infractores.

14.6. Si IPD ejerce alguna de las opciones indicadas en la cláusula 14.5, IPD no asumirá ninguna otra responsabilidad frente al Cliente respecto a las reclamaciones de la cláusula 14.1 desde la fecha en que complete dicha opción.

**15. CONFIDENCIALIDAD**

15.1. Ambas partes asegurarán que sus respectivos directivos, empleados y representantes mantendrán, en la más estricta confidencialidad, la Información Confidencial de la otra parte, y que no la revelarán ni comunicarán a terceras personas.

15.2. Las obligaciones de la cláusula 15.1, , no serán de aplicación a aquella información que:

15.2.1. ya sea del dominio público, sin ser atribuible a ningún acto o incumplimiento de ninguna de las dos partes;

15.2.2. alguna de las partes esté obligada a revelar dicha información por orden judicial o de alguna autoridad gubernamental con jurisdicción en la materia;

15.2.3. fuera conocida por el receptor antes de la fecha de su divulgación (con soporte documental) sin obligación de confidencialidad;

15.2.4. fuera obtenida de otra persona con posterioridad, sin que aquella persona violase la obligación de confidencialidad que tiene con el Cliente o con IPD.

15.2.5. fuera facilitada a los asesores profesionales de IPD para los negocios internos

**16. FINALIZACIÓN**

16.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo mediante una notificación por escrito de acuerdo con la cláusula 7.

16.2. IPD podrá rescindir este Acuerdo inmediatamente si deja de prestar el Servicio por circunstancias fuera de su control razonable. En este caso, IPD reembolsará los Honorarios de Suscripción, si el cliente los ha desembolsado, pro-rata, calculados en base al plazo residual del Acuerdo en la fecha de rescisión.

16.3. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo inmediatamente, por escrito, si:

16.3.1. la otra parte ha incumplido material o persistentemente alguna de sus obligaciones tal y como se especifican en este Acuerdo y no subsana tal incumplimiento (si fuera subsanable) en el plazo de catorce días naturales desde la recepción de una notificación escrita de la otra especificando el incumplimiento y exigiendo su subsanación ; o


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

16.3.2. en caso de disolución y/o liquidación de la otra parte.

**17. EFECTO DE LA FINALIZACIÓN**

17.1. Una vez extinguido este Acuerdo (por la causa que fuere), cesarán de forma inmediata los derechos del Cliente a utilizar los Datos y Servicios pertinentes.

17.2. La finalización no afectará:

17.2.1. los derechos que las partes hayan adquirido con anterioridad a la rescisión excepto el derecho otorgado en la cláusula 5.1; ni

17.2.2. cualquier parte de este Acuerdo que deba perdurar más allá de la rescisión.

17.3. Las estipulaciones de las cláusulas 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14.2, 14.3 y 15 perdurarán más allá de este Acuerdo y seguirán plenamente vigentes y eficaces.

**18. FUERZA MAYOR**

18.1. Las partes no serán responsables de la imposibilidad o el retraso en el cumplimiento de todas o alguna de sus obligaciones en base a este Acuerdo como consecuencia de hechos que se produzcan por caso fortuito o de fuerza mayor [circunstancias o eventos fortuitos fuera del control de las partes], acciones gubernamentales, terrorismo, guerra, incendio, inundación, huelga, explosión o alboroto civil, fallo en los servicios o equipos de comunicaciones utilizados para prestar el Servicio y que sea atribuible a otra persona u otro acto fuera del control de la parte afectada.

18.2. Si alguna de las partes está imposibilitada, o se retrasa en el cumplimiento de alguna o todas sus obligaciones tal y como se especifican en este Acuerdo por cualquiera de las razones indicadas en la subcláusula anterior, notificará a la otra parte tan pronto como sea posible y se compromete a volver a cumplir sus obligaciones al finalizar el evento en cuestión.

**19. CESIÓN**

19.1. El Cliente no podrá ceder los derechos derivados de este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de IPD el cual no se denegará ni se demorará de forma irrazonable. IPD tiene derecho a ceder los derechos derivados de este Acuerdo mediante notificación al Cliente.

**20. INCITACIÓN A EMPLEADOS**

20.1. El Cliente se abstendrá, por cuenta propia o en nombre de alguna otra persona, empresa o compañía, directa o indirectamente de incitar, interferir o intentar atraer a cualquier empleado de categoría superior o consultor de IPD (tanto si dicha persona estuviese incumpliendo su contrato laboral o su contratación si deja de prestar sus servicios en IPD o no). También se abstendrá de emplear, a sabiendas, ayudar u obtener el empleo de dicha persona por otra persona, empresa o compañía durante la vigencia de este Acuerdo y por un período de 12 meses posteriores al mismo. Si el Cliente incumple esta cláusula, el Cliente deberá reembolsar a IPD el total del coste de contratar un sustituto.

20.2. Cualquier consentimiento dado por IPD de acuerdo a la cláusula 20.1 estará sujeto al pago por parte del cliente a IPD de una suma equivalente al 20% de la remuneración actual anual del empleado, consultor o subcontratista o al 20% de la remuneración anual a pagar por el cliente al empleado, consultor o subcontratista o al 20% de los costes actuales de contratación para el reemplazo del empleado, consultor o subcontratista, según la suma que sea mayor.

**21. PUBLICIDAD**

El Cliente acepta que incluyamos su nombre como cliente nuestro en cualquier listado de clientes que podamos publicar ocasionalmente para fines promocionales excepto si nos notifica expresamente lo contrario por escrito.

**22. ANTI-soborno y corrupcion**

Mantendrá durante la vigencia de este contrato sus propias políticas y procedimientos para cumplir con las leyes, estatutos y regulaciones relacionadas con el anti-soborno y anti-corrupción.

**23. TECNOLOGÍA**

Los Datos podrán ser facilitados al cliente a través de nuestra página web y/o por email. Reconoce que las páginas webs y los emails pueden contener web beacons. Generalmente, los web beacons permiten a una página web transferir o recopilar información mediante una solicitud gráfica. Reconoce que podemos utilizar web beacons para fines internos, incluidos, pero no limitado a, datos, análisis de uso de la página web y reporting.

**24. CONDICIONES GENERALES**

24.1. Si alguna de las partes no ejerce, o se demora en el ejercicio de, cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle en base a este Acuerdo, no podrá interpretarse que constituye una renuncia o impedimento para el ejercicio de dicho derecho o acción.

24.2. Si alguna de las estipulaciones de este Acuerdo fuese considerada nula o no oponible por algún Tribunal las restantes estipulaciones de este Acuerdo seguirán plenamente vigentes.

24.3. Mediante la firma de un Pedido, el Cliente confirma que otorga este Acuerdo como parte de su negocio y no como consumidor.

24.4. Este Acuerdo se regirá por, y será interpretado de acuerdo con, la legislación española.

24.5. Las partes acuerdan someter cualquier litigio o controversia que pueda derivarse del presente Contrato a los Juzgados y Tribunales de la villa de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

**25. SERVICIO DE ANÁLISIS DE CARTERA-CONDICIONES ESPECÍFICAS**

El PAS consiste en la compilación de datos generados por Ustedes acerca de sus fondos (en adelante "Fondos"), el procesamiento


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

de dichos datos, la administración de la Base de Datos que contiene sus Datos de Cliente así como información acerca de otros clientes del PAS, la generación de informes (en adelante "Informes") y la prestación de un servicio individualizado. En estas Condiciones Específicas, se entiende que los términos "Usted" o "Ustedes" incluyen al Cliente, su/s agente/s o su/s representante/s legal/es.

25.1. Fondos sujetos a estas Condiciones Específicas:

25.1.1. Los Fondos sujetos a estas Condiciones Específicas son aquellos que se identifiquen bajo el apartado PAS en el correspondiente Pedido.

25.1.2. El Cliente puede notificar a IPD en cualquier momento que desea incorporar al Pedido original un Fondo adicional sujeto a estas Condiciones Específicas. IPD acusará recibo por escrito del requerimiento del Cliente, especificando cuáles son los Fondos que se rigen por estas Condiciones Específicas que se aplicarán a los mismos en la fecha en la que IPD notifique por escrito su incorporación al Pedido original.

25.1.3. Cualquier Fondo identificado en un Pedido como sujeto a estas Condiciones Específicas puede desvincularse de esta sujeción cuando se cumplan tres meses del previo aviso por escrito del Cliente a IPD de la voluntad de aquel de desvincularlo de dicha sujeción o doce meses del previo aviso por escrito de IPD al Cliente de la voluntad de desvinculación de IPD en el mismo sentido. Los avisos de desvinculación identificarán claramente los Fondos que se desvinculan de la sujeción a estas Condiciones Específicas. Estas Condiciones Específicas seguirán siendo aplicables a los Fondos que permanezcan identificados como sujetos a las mismas.

25.2. Datos del Cliente e Informes

25.2.1. El Cliente se compromete a proporcionar sin reserva a IPD todos los datos de los activos que forman parte de sus Fondos que reciban el PAS, incluyendo los detalles acerca de inversiones en inmuebles, rendimientos de alquileres y cualquier otro tipo de inversiones que, de cuando en cuando, se puedan requerir en los formularios remitidos al Cliente por IPD. Si los datos requeridos al Cliente se hallan bajo el control de terceros, el Cliente hará todo lo posible para que los terceros cumplan con la obligación de proporcionar los datos requeridos por IPD de manera completa

25.2.2. El Cliente procurará proporcionar los datos del Cliente de la manera estipulada por IPD en su Formulario de Requerimiento de Datos anual en dentro del calendario que se especifique en el requerimiento enviado por IPD. Si el Cliente no pudiera proporcionar los datos conforme al Requerimiento, el Cliente emprenderá todas las acciones que sean necesarias para recabar los datos conforme al Requerimiento tan pronto como esto sea razonablemente posible.

25.2.3. El Cliente revisará el borrador de cada Informe que IPD le envíe para comprobar su exactitud y que el Informe está completo en lo que se refiere a los fondos del Cliente que reciban el PAS. IPD determinará el calendario para la notificación de los comentarios que el Cliente pueda haber hecho sobre el borrador de Informe enviado por IPD. El Cliente notificará a IPD cualquier cuestión que pueda tener acerca del borrador del Informe remitido así como cualquier error que pueda detectar en el mismo.

25.3. Pedido y Divulgación de los Informes

25.3.1. Ustedes aceptan devolver la orden de Pedido debidamente cumplimentada en relación a cada Fondo, nominando en la misma una persona de contacto para cada Fondo con el suficiente poder de decisión en su organización para evacuar consultas, procesar facturas y aparecer como destinatario de los Informes. Esta nominación tendrá como efecto que Ustedes autorizarán la divulgación de los Datos en relación al rendimiento de sus Fondos a las personas nominadas. Si Ustedes son los dueños de un Fondo y nominan a un agente apoderado en el Pedido, esta nominación implica que, salvo que Ustedes nos den instrucciones en otro sentido, IPD puede incluir sus Datos de Cliente en el Informe que dicho agente apoderado elabore.

25.3.2. IPD les enviará una orden de Pedido con una periodicidad anual. Si Ustedes no devuelven dicha orden de Pedido debidamente cumplimentada dentro de los 30 días siguientes al envío de la misma por parte de IPD, IPD asumirá que Ustedes desean recibir el PAS con respecto a los mismos Fondos que han disfrutado de este servicio en el año anterior.

**26. IRIS y FORECASTING – CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**Definiciones aplicables a estas condiciones específicas**

| | |
|---|---|
| 'Suministrador Datos' | Signifca la parte que facilita datos a IPD que son incorporados en la Base de Datos o en los Datos |
| 'IRIS' | Significa el portal a través del cual IPD ofrece su servicio de información de alquileres IRIS |
| 'IRIS Service' | Significa la recopilación y procesamiento de los datos del cliente en la base de datos y la disposición de los Datos a través de herramientas analíticas |
| 'Forecasting Service' | Significa la disposición del servicio forecasting a través de herramientas analíticas |

26.1. RENUNCIAS DE GARANTÍA


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.

26.1.1. Ustedes admiten que los sistemas utilizados para los siguientes propósitos, (a) verificar la capacidad crediticia o la propensión a actuar fraudulentamente o el nivel de riesgo asegurable de cualquier persona (ya sea física o jurídica); y/o (b) predecir las fluctuaciones en cualquier mercado en concreto, son sistemas basados en evidencia empírica y sólo pueden ser herramientas de predicción estadística.

26.1.2. Ustedes admiten que el Servicio de Predicción es solamente una herramienta analítica mediante la cual Ustedes pueden manipular datos elaborar modelos de predicción, no es un servicio de predicción propiamente dicho y IPD no hace predicciones con respecto a ningún mercado.

26.1.3. IPD no acepta responsabilidad alguna derivada de datos incorporados a los Datos (tal y como se definen en este contrato) que un Proveedor de Datos proporcione a IPD. Cualquier Dato provisto por un Proveedor de Datos se excluye expresamente de cualquier compromiso indemnizatorio que IPD otorgue en la cláusula 14.1 de este Contrato.

26.2. CLÁUSULA INDEMNIZATORIA

26.2.1. Ustedes nos indemnizarán y mantendrán indemnes a nuestros licenciatarios y a nosotros (y particularmente a los Proveedores de Datos) por todas las pérdidas que suframos nosotros y/o nuestros licenciatarios, incluyendo las costas legales en las que se incurra de manera razonable, como consecuencia de cualquier violación de las sub-cláusulas 5.1.10 y 12.2 de este Contrato.

26.2.2. Ustedes nos indemnizarán y nos mantendrán indemnes por todas las pérdidas que suframos nosotros y/o nuestros licenciatarios, incluyendo las costas legales en las que se incurra de manera razonable, como consecuencia de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que Ustedes puedan iniciar contra un Proveedor de Datos o nuestros licenciatarios.

**27. SERVICIO PUBLIC FUND INFORMATION – CONDICIONES ESPECÍFICAS**

27.1. El servicio Public Fund Information comprende la recopilación de datos procedentes de Ud. sobre sus fondos (“Fondos”), el procesamiento de los datos, la gestión de la base de datos que contiene sus datos y la información de otros clientes, la incorporación de los datos de su Fondo en el Property Fund Vision Handbook, en informes ( “Public Fund Information Reports”) y en cualquier otro servicio individual que le ofrezcamos.
En esta cláusula Servicio Public Fund Information – Condiciones contractuales específicas, “Ud” incluye Ud, su agente o su representante.

27.2. Datos del cliente e Infomes

27.2.1. Todos los datos e información que Ud. facilite será exacta y completa.

27.2.2. En caso de que sus datos y/o información contengan errores, IPD no acepta ninguna pérdida, daño o costes que pueda sufrir cualquier persona que confíe y dependa de dichos datos y/o información.

27.2.3. Ud. confirma que tiene el derecho de revelar información personal según la definición de Data Protection Act 1998.

27.2.4. Ud. acepta que, a pesar de las disposiciones de la cláusula 8, tenemos el derecho de publicar, en el dominio público, datos que nos facilita según la disposición del Servicio Public Fund Information.

27.3. Informes

Ud. acepta revisar el borrador de cada Public Fund Information Report que IPD le envíe de manera que la información de sus Fondos sea exacta y completa dentro del Servicio Public Fund Information.


©2014 Investment Property Databank Ltd. All rights reserved.